

# Contradicciones en reforma sobre el IFT

## ATRIBUCIONES

POR CARLA MARTÍNEZ

*carla.martinez@gtmm.com.mx*

Las reformas sobre extinción de los organismos autónomos y la Ley Orgánica de la Administración Federal contienen contradicciones sobre las autoridades que tendrán las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

En conferencia de prensa, Radamés Camargo, analista de The Competitive Intelligence Unit (CIU), destacó que “es una incertidumbre total de dónde van a quedar sus funciones”.

Camargo explicó que en la reforma que contempla la extinción de los organismos autónomos dice que parte de las principales funciones como la administración del espectro, la regulación sectorial, la promoción de la competencia pasaría a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Sin embargo, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Federal señala que esas atribuciones pasarían a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Agregó que hay declaraciones sobre la posibilidad de que exista un nuevo “super órgano de la competencia” que tomaría esas tareas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

“Parece ser que todavía no tenemos certeza de dónde van a estar estas funciones del regulador, si se van a quedar en la secretaría o en la agencia, pero la parte de la autonomía en las decisiones sectoriales y estratégicas se van a perder completamente”.

### PREPONDERANTES

Sobre la revisión bienal en preponderancia de

América Móvil, comentó que la disminución de la concentración de la empresa se ha dado a un ritmo muy lento, de un punto porcentual al año.

“En marzo de 2014 el nivel de preponderancia era de 66.1 por ciento del total de los usuarios y a marzo tiene poco más de 10 puntos porcentuales menos”, dijo.

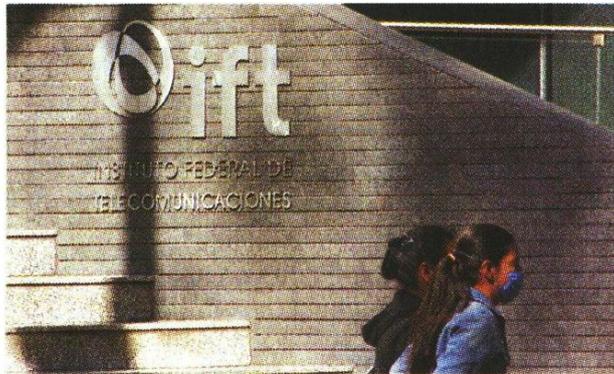


Foto: Cuartoscuro

